

Manual de Procedimientos

P-2004: Desperfectos mecánicos y de otra
índole





Contenido

PROCEDIMIENTO: DESPERFECTOS MECÁNICOS Y DE OTRA ÍNDOLE	2
a. Propósito y alcance	2
b. Responsables	2
c. Abreviaturas.....	2
d. Normativa aplicable	2
Leyes y Reglamentos:	2
e. Conceptos claves	2
f. Formularios o documentos de respaldo.....	3
g. Detalle del Procedimiento.....	3
h. Diagrama de flujo.....	4

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-2004	Páginas: 2 de 5
		Fecha emisión: Noviembre 2015	Versión 02
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014	

PROCEDIMIENTO: DESPERFECTOS MECÁNICOS Y DE OTRA ÍNDOLE

a. Propósito y alcance

Establecer las actividades que se deben seguir para atender los desperfectos mecánicos que se producen en los vehículos oficiales de la Institución.

Este procedimiento afecta al Área de Transportes y a los funcionarios del INTA que utilizan los vehículos.

b. Responsables

- Encargado / a de vehículos / Funcionarios / as.
- Coordinador /a área de vehículos.
- Jefatura del Departamento de Servicios Generales
- Director/a Administrativo/a Financiero/a.

c. Abreviaturas

NA

d. Normativa aplicable

Leyes y Reglamentos:

- Ley 7331 de tránsito por vías públicas y terrestres.
- Ley 8292 General de Control Interno.
- 7494 Ley de Contratación Administrativa.
- Reglamento interno.

e. Conceptos claves

- No incluye

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-2004	Páginas: 3 de 5
		Fecha emisión: Noviembre 2015	Versión 02
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014	

f. Formularios o documentos de respaldo

Formulario Control del estado del vehículo.

g. Detalle del Procedimiento

PROCEDIMIENTO NARRATIVO			
Responsable	No	Paso del Procedimiento	Descripción
	0	Inicio	
Funcionario / a	1	Revisa el vehículo antes de salir.	¿Es un desperfecto mínimo? Si: Pasa a la actividad 2. No: Pasa a la actividad 4.
	2	Solicita autorización para su reparación directa por caja chica.	Este monto debe estar dentro del autorizado por caja chica, y solo requiere la autorización correspondiente (ver procedimiento de caja chica).
Jefe Inmediato	3	El jefe inmediato autoriza la reparación con el respectivo aval del Encargado/a de Transportes. Fin del proceso.	Esta autorización sigue el procedimiento normal para autorizaciones de compra por caja chica, y no requiere mayor trámite. El jefe inmediato debe tener criterio técnico o asesorarse cuando se refiere a reparaciones de cierta complejidad.
Funcionario / a	4	Reporta el desperfecto al Encargado/a de Vehículos.	El encargado de vehículos es la persona autorizada para sacar de circulación un vehículo y enviarlo al taller autorizado respectivo. Por tanto si el vehículo puede andar el/la Funcionaria/o debe llevar el vehículo al encargado de vehículos. En caso de requerir traslado por grúa o plataforma debe coordinar con el encargado de vehículo.
	5	Devuelve el vehículo, entrega la llave e informa al Jefe Inmediato.	La comunicación al encargado de vehículos acerca del desperfecto detectado es clave, la comunicación deberá registrarse en una bitácora para seguimiento el mismo.

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-2004	Páginas: 4 de 5
		Fecha emisión: Noviembre 2015	Versión 02
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014	

PROCEDIMIENTO NARRATIVO			
Responsable	No	Paso del Procedimiento	Descripción
Encargado de Vehículos	6	Anula la autorización de salida del vehículo.	Con esta acción se saca fuera de circulación al vehículo.
Funcionario / a	7	Informa del estado del vehículo al Jefe Inmediato.	La comunicación al jefe inmediato del/la funcionario/a es con el fin de buscar alternativas de transporte, búsqueda de soluciones, replanteamiento de la programación entre otros aspectos.
Jefe Inmediato	8	Solicita la reparación al Encargado de Vehículos.	La solicitud debe ir acompañada de un diagnóstico preliminar para tener una idea de las reparaciones que serán necesarias.
	9	Se procede según P-1001 Solicitud de compra de bienes y servicios	Ver la inclusión de formularios y otros informes del P01.
Encargado de Vehículos	10	Supervisa la reparación del vehículo y el cumplimiento de los términos del contrato.	Se asegura que las garantías estén bien, los datos del tipo y costos de la reparación. Controla también las fechas y tiempos, se asegura que se dieron las reparaciones tal y como deben ser. Fin

h. Diagrama de flujo



Organización

Nombre

DESPERFECTOS MECÁNICOS Y DE OTRA ÍNDOLE

Código

P-2004

Página	Versión
6	2

FUNCIONARIO/A	FUNCIONARIO/A	JEFE INMEDIATO	ENC. DE VEHÍCULOS
---------------	---------------	----------------	-------------------

